



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 84 de 84

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0084

Valledupar, 30 JUL 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

**RESOLUCION NO. 008711 DEL 17 JUN 2024
"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A
UN ADMINISTRATIVO"**

SUJETO A NOTIFICAR

EDUARDO FUENTES HARRIS

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 20 de Junio de 2024 se citó al/ la señor(a) **EDUAR FUENTES HARRIS** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar edfuha@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 008711 DE FECHA 17 JUNIO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 28 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
4. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señor (a) **FUENTES HARRIS** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante **AVISO NO. 0069** del 03 de Jul de 2024 en la dirección **Cra 8 No. 12 Bis A - 24** del Municipio de **Aguachica – Cesar** con guía No. **RA484129464CO** sin embargo la notificación no pudo efectuarse debido a que según correo certificado **"NO EXISTE NUMERO"**

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCION NO. 008711 DEL 17 JUN 2024**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la Secretaria de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

MARTES 30 DE JULIO DE 2024.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (30) de julio de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (06) de Julio de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Mimic Concesión de Correo

Remitente
GOBERNACIÓN DEL CESAR - GOBERNACION DEL CESAR
CALLE 107 - Edificio Administrativo N. 14
VALLEDUPAR - CESAR
Departamento: CESAR
Codigo postal: 200001445
Envío: RA484129464CO

Destinatario
EDUAR FUENTES HARRIS
CARRERA 8 N. 12 BIS A -24
AGUACHICA - CESAR
Departamento: CESAR
Codigo postal: 200001445
Fecha admisión



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 69 de 69

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0069

05 JUL 2024
04 JUL 2024
00000056
C.C. 1.065.896.174

Valledupar, 03 JUL 2024

Señor (a):
EDUAR FUENTES HARRIS
Cra 8 No. 12 Bis A -24
Aguachica - Cesar

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 008711 DE FECHA 17 JUN DE 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO".**

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 20 de Junio de 2024 se citó al/ la señor(a) **EDUAR FUENTES HARRIS** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar edfuha@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 008711 DE FECHA 17 JUNIO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 28 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al señor (a) **FUENTES HARRIS** y considerando la imposibilidad de hacerlo personalmente, se procede a realizar la notificación en la dirección que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

RECURSOS QUE PROCEDE: N/A
NO. FOLIOS ADJUNTOS **(1) FOLIO(S)** de contenido por anverso y reverso

ADVERTENCIA **ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.**

Cordialmente,

OLGA MARCELA JIMÉNEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: Edfuha <edfuha@hotmail.com>

28 de junio de 2024,
11:27 a.m.

Valledupar, junio del 2024

Señor(a)
EDUARD FUENTES HARRIS
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 008711 de 17 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de **Servicio de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

008711.PDF
963K



CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Para: Edfuha <edfuha@hotmail.com>

20 de junio de 2024,
4:00 p.m.

Valledupar, junio del 2024

Señor(a)

EDUARD FUENTES HARRIS

L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 008711 de 17 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado **AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co**

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

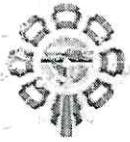
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

 **FORMATO 11, AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.pdf**
215K



RESOLUCIÓN No:

008711

FECHA: 7 JUN 2024

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, el Decreto Número 000025 de 13 de febrero de 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001 es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que la oficina de Recursos Humano de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, verifico, que el(a) funcionario(a) EDUARD FUENTES HARRIS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 18923113, nombrado(a) mediante resolución número 1588 del 3 de mayo de 2012, posesionado(a) el 4 de mayo de 2012, Fecha de Ingreso 5 de mayo de 2012, en el Cargo Celador, Grado 02, en la Institución Educativa San Miguel en el municipio Aguachica (Cesar).

Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar verifico la solicitud del disfrute de vacaciones, del(a) funcionario(a) EDUARD FUENTES HARRIS, mediante radicado en el SAC CES2024ER021394 del 20 de mayo de 2024.

Que corresponde a la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, conceder el disfrute de vacaciones cada vez que cumplan un año de labores sin interrupción alguna al(a) funcionario(a) EDUARD FUENTES HARRIS, del periodo comprendido del 05/05/2021 al 04/05/2022.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 02/07/2024 al 22/07/2024, debiéndose reintegrar el 23/07/2024 al(a) funcionario (a) EDUARD FUENTES HARRIS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 18923113, quien labora en el cargo Celador, grado 02, en la Institución Educativa San Miguel en el municipio Aguachica (Cesar), y deberá hacer entrega del cargo al funcionario nombrado temporalmente para cubrir su periodo de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Valledupar, a los

7 JUN 2024


YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria De Educación Departamental Del Cesar

Proyecto	Soraya María Alonso Aponte, Profesional Universitario, SED <i>Smm</i>
Revisó	Edisson Saucedo Ospina, Líder Recursos Humanos, SED. <i>Z</i>
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED. <i>Z</i>
Nombre de la carpeta	Resoluciones/ Hoja de vida del funcionario
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes. bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	